

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 1 DE 25

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ
ANTONIO GALÁN**

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Noviembre 28 de 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 2 DE 25

Contralora Municipal:

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Equipo de auditor:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES
EMILIO EMILIO RAFAEL HERAZO ISAZA
JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 3 DE 25

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
1.4	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	Factores Evaluados.....	10
2.1.1	Gestión Contractual 2017.....	10
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría...	18
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	20
2.1.4	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	22
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	24
4.	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	24

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2017.....	6
Cuadro N° 2	Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento.....	7
Cuadro N° 3	Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	8
Cuadro N° 4	Total Contratación Ejecutada por la I.E. José Antonio Galán 2017...	10
Cuadro N° 5	Cuadro Tipificación de Hallazgos.....	24

LISTA DE GRÁFICAS

		Página
Gráfica N° 1	Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	11

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 5 DE 25

Barrancabermeja, Noviembre 28 de 2018

Doctor
GUSTAVO PRADA RUSSO
 Rector
 Institución Educativa José Antonio Galán
 Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa José Antonio Galán, vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		100-21-215
			VERSIÓN : 05
		PÁGINA 6 DE 25	

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento y Gestión Contractual correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 023-2018 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2017; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2017, según el decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con las obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 100.0, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2017

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05
			PÁGINA 7 DE 25

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento, es **Cumple**, respecto de las metas analizadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 83.3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 2. Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6			
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83.3	0.20	16.7
Efectividad de las acciones	83.3	0.80	66.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	83.3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05
			PÁGINA 8 DE 25

1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Eficiente**, debido a la calificación de 90.4, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3. Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.3	0.30	26.8
Calidad (veracidad)	89.3	0.60	53.6
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	90.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.4 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2017. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 9 DE 25

1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARÍN

Contralora Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Factores Evaluados

2.1.1. Gestión Contractual 2017

Para la vigencia de 2017 la I.E. José Antonio Galán suscribió 31 contratos por \$144'366.496, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$110'939.356 equivalente al 76,85% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:

Cuadro N° 4
TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN 2017

CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
6	Prestación de Servicios	\$ 18,530,000	13.1%
13	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 84,247,336	59.5%
16	Compra y/o Suministro	\$ 38,697,308	27.4%
35		\$ 141,474,644	100.0%

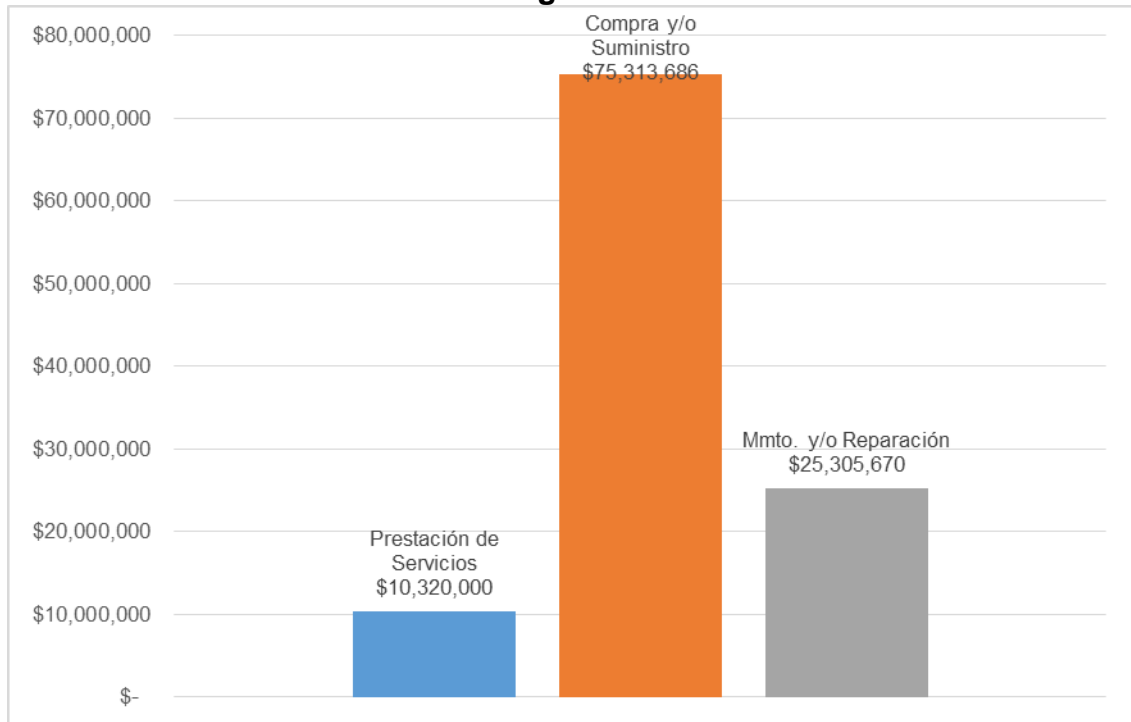
FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 1 de Prestación de Servicios, 3 de Mantenimiento y/o Reparación y 5 de Compra y/o Suministro.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
05	\$ 8,895,250	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
06	\$ 4,900,420	
21	\$ 11,510,000	
07	\$ 10,320,000	PRESTACION DE SERVICIO
04	\$ 17,704,820	COMPRA Y/O SUMINISTRO
08	\$ 4,407,000	
09	\$ 12,931,433	
18	\$ 29,464,281	
25	\$ 10,806,152	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 11 DE 25

Gráfica N° 1
Contratos Auditados según Selección de la Muestra



(1) CONTRATOS NUMEROS 007, 004, 008, 009, 025, 005, 006 Y 021 DE 2017.

Advertidas en las etapas del proceso de contratación se logró observar que estos contratos en el ítem de garantías no justificaron la necesidad de exigir o no pólizas de seguro, situación que deja expuesta a la Institución en caso de incumplimiento por parte del contratista.

En los contratos en mención, la Institución Educativa, deberá en adelante justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías, y establecerlo en los estudios previos, como una garantía al riesgo probable del contrato, estableciendo si se requiere garantía en la utilización de los recursos o amparo de cumplimiento de las obligaciones contractuales; esta situación está inmersa en el incumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 12 DE 25

Otro aspecto a resaltar tiene relación al común denominador de estos contratos respecto del Acto de Adjudicación, puesto que la Institución se limita a elevar una carta en la que manifiesta al contratista que su propuesta es aceptada. Este manejo contractual no es claro toda vez que el contratista debe ser notificado de que fue adjudicatario de un contrato estatal y todas las implicaciones jurídicas que esto conlleva, puesto que este acto administrativo obliga al contratista a suscribir el contrato proyectado.

La jurisprudencia y la doctrina, de tiempo atrás, han distinguido tres notas características del acto de adjudicación del contrato estatal así: 1) es un acto administrativo de carácter definitivo y de alcance particular, 2) es irrevocable, por regla general, y 3) es obligatorio, tanto para la entidad contratante como para el adjudicatario (artículo 24 numeral 7 y artículo 25 numeral 8 de la Ley 80 de 1993).

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (1)**.

(2) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 007 DE 2017 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, PRESTANDO ASESORIA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL POR EL AÑO 2017”, CELEBRADO EL SIETE (07) DE MARZO DE 2017 POR VALOR DE \$10'320.000.

Este contrato fue firmado el 7 de marzo de 2017, motivo por el cual indaga este ente de control la razón del por qué dentro del expediente contractual se encuentran documentos, como Informe de Actividades del contratista, cuenta de cobro, comprobante de egreso, Acta de Recibo Parcial No. 1, donde se observa pago de servicios profesionales de enero, febrero y del 1 al 6 de marzo de 2017 sin que mediara vínculo contractual entre las partes durante este período.

En folio 65 del expediente contractual electrónico se observa el Informe de Actividades presentado por el contratista del período comprendido de Enero a Marzo de 2017. En

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 13 DE 25

folio 66 anexan la cuenta de cobro de los meses enero, febrero y marzo de 2017, servicios profesionales cancelados a través del Comprobante de Egreso No. 17-00034 (folio 68) por \$2'580.000, para el cual existe Acta de Recibo Parcial No. 1, fechada 17 de abril de 2017, firmada entre la Supervisora y el Contratista (folio 57 del expediente contractual suministrador por la I.E), donde se dejó constancia que el Contrato No.007 de 2017 se desarrolló de acuerdo a los requerimientos contenidos en la minuta del contrato. Indaga este ente de control cuáles requerimientos, si para el período enero, febrero y del 1 al 6 de marzo de 2017 no existió vínculo contractual entre las partes.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (2) con presunta incidencia Disciplinaria (1)**.

(3) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 007 DE 2017.

En la evaluación de este contrato también se estableció que se está violando el principio de transparencia, planeación administrativa y selección objetiva toda vez que no se realizó un suficiente estudio de mercado en la etapa de Estudios Previos para determinar el valor más favorable a la institución. Asimismo se observó una violación al debido proceso toda vez que no se elaboró el acto administrativo de adjudicación previo a la suscripción del contrato, además, los informes de supervisión no son claros ni descriptivos en relación con las labores entregadas por el Contador de manera mensual, pues el supervisor delgado para tal función no relacionó los trabajos o gestiones efectuadas por el profesional contable.

En relación con el aspecto de certificación de inhabilidades, incompatibilidades y requisitos del contratista el contador público no ha cumplido con la obligación de actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios registro que expide la Junta Central de Contadores, tal como se puede evidenciar en el folio 18 de los soportes magnéticos suministrados por la I.E.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 14 DE 25	

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (3)**.

(4) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 004 DE 2017 “*COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN*”, NO SE PUDO ESTABLECER LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN NI LA CUANTÍA DEL MISMO.

Una vez revisado el proceso de selección y contratación del expediente contractual, se evidenció que el Estudio del Sector carece de fecha e igualmente los Estudios y Documentos Previos fueron elaborados en el mes de febrero de 2017 pero no se enuncia la fecha exacta en que fueron realizados. Lo anterior cobra vital importancia toda vez que los Estudios del Sector deben ser realizados el mismo año en que se hace el proceso de selección o una época inmediatamente anterior, a efectos de establecer los precios de los bienes o servicios a contratar. No cumplir con este requisito conlleva a realizar una inadecuada planeación y un incorrecto análisis de precios unitarios, situación que puede terminar en una reclamación administrativa contra I.E., con el propósito de obtener un reajuste en los precios del contrato.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (4)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 15 DE 25

(5) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 004 DE 2017

Otra situación adicional que se observó en este expediente contractual fue la ausencia del contrato de Compraventa de bienes muebles en el que pudieran conocer las condiciones propias en que se iría adquirido el aire acondicionado que requería la I.E., pues se observa un Acta de Inicio y un Acta de Liquidación pero previo a ello es necesario suscribir el contrato respectivo. Como consecuencia de lo anterior, tampoco se percibió el acto administrativo de adjudicación del mismo.

En atención a lo anterior se revisó en la base pública del SECOP, toda vez que la cuantía de este contrato da lugar a la elaboración de una licitación pública y se pudo evidenciar que tampoco obra allí copia del contrato de Compraventa celebrado por las partes.

Además, dentro de los documentos entregados con el expediente contractual por la I.E no se evidencia la garantía otorgada por el contratista para los cuatro (4) aires acondicionados adquiridos por valor de \$17'704.820.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura Hallazgo **Administrativo (5)**.

(6) CONTRATO DE SUMINISTRO N° 008 DE 2017

Al estudiar este expediente contractual, se observó que el día 28 de julio de 2017 se suscribió un contrato adicional por valor de \$457.000, bajo la noción que la supervisora del contrato señala que se requiere adicionar el valor toda vez que se necesitan repuestos para la fotocopiadora que no quedaron incluidos en el contrato y que no se pueden prescindir porque es necesario el uso de la fotocopiadora para las necesidades del plantel y dado que el contratista manifestó estar dispuesto adicionar en las mismas condiciones del contrato.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 25	

De lo anterior es preciso resaltar que en el expediente no se encontró el concepto favorable de dicha adición y tampoco la aceptación expresa del contratista. Así las cosas se requiere que la institución aclare este aspecto y adicionalmente indique bajo que concepto y evidencia técnica se concluyó la necesidad de adquirir estos nuevos elementos, pues el contratista aporta una cotización el día 25 de julio de 2017 por valor de \$457.000 pero no justifica técnicamente cual es el motivo de dicha cotización.

Al respecto el artículo 16 de la Ley 80 de 1983 reza: *“Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.”

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura Hallazgo **Administrativo (6)**.

(7) CONTRATO DE SUMINISTRO N° 009 DE 2017 *“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN DE BARRANCABEMEJA”*, CELEBRADO EL CUATRO (04) DE ABRIL DE 2017 POR VALOR DE \$12'931.433.

Una vez revisado el contrato de suministro se contempló que la I.E. utilizó la figura de contrato de Prestación de Servicios para la minuta contractual. En este sentido es preciso indicar que el contrato de Suministro tiene como objeto la adquisición de bienes muebles por la administración en forma sucesiva mediante la fijación de precios unitarios y por otro lado la Prestación de Servicios tiene como finalidad la asesoría basada en la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 17 DE 25

En este orden de ideas debe la I.E. complementar su minuta contractual a efectos de evitar conflictos jurídicos interpretativos a futuro con alguno de sus contratistas, máxime cuando la herramienta de Colombia Compra Eficiente ofrece las minutas con apego a la normatividad pertinente.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura Hallazgo **Administrativo (7)**.

(8) CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 021 DE 2017 “*COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN DE BARRANCABERMAJA.*”, SUSCRITO EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE \$11'510.000.

En los documentos entregados en el expediente contractual suministrado por la I.E no se evidencia la Garantía de Calidad ofrecida por el contratista para el Sistema de ocho (8) Cámaras de Seguridad adquiridos por valor de \$8'510.000.

Adicionalmente, se observó que los tres (3) certificados de antecedentes (disciplinarios, judiciales, fiscales) fueron generados el 20 de septiembre de 2017 (folios 21, 22 y 23 del expediente contractual entregado por la I.E), con anterioridad a la fecha de elaboración de los Estudios Previos, octubre 4 de 2017 (folio 12).

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura Hallazgo **Administrativo (8)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 18 DE 25	

(9) CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 025 DE 2017 “COMPRA DE EQUIPO E INSUMOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN DE BARRANCABERMEJA”, CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE \$10'806.152.

Una vez analizado el expediente contractual se observó que el Informe presentado por el supervisor el día 24 de noviembre de 2017 es insuficiente, pues no describe las cantidades ni condiciones de los productos recibidos ni tampoco hace referencia algún documento que lo relacione, adicionalmente es preciso establecer que dada la tecnicidad de los elementos adquiridos por la Institución, es importante contar con el aval o visto bueno, en una próxima oportunidad, del docente encargado de los laboratorios que para este caso sería el de química o alguna modalidad afín, quien estaría capacitado para indicar si los elementos suministrados corresponden en sus características idóneas requeridas por el colegio.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (9)**.

2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría

De acuerdo con la información reportada por la I.E. José Antonio Galán, en la plataforma SIA en el formato F24A_APLME con la vigencia 201701, registraron 10 hallazgos de los cuales se auditaron 6 correspondientes a la vigencia de 2017, los restantes (4 con vigencia de 2018) serán objeto de revisión en la próxima auditoría que se programe. Las Acciones Correctivas reportadas en estos 6 hallazgos, 5 fueron cumplidas y una no tuvo cumplimiento como se ilustra a continuación:

(10) En relación con el hallazgo N° 1 “Se pudo evidenciar el contrato de prestación de servicios No.5 “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PRESTANDO ASESORIA EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 19 DE 25

INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL POR EL AÑO 2016” la I.E en la planeación del Proceso de Contratación no identificó las garantías a solicitarle al CONTRATISTA de acuerdo con el objeto el valor la naturaleza y las obligaciones del contrato. Los contratos en mención cuya modalidad de selección directa (contrato de prestación de servicio o de apoyo a la gestión) la Institución Educativa debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías y establecerlo en los estudios previos como una garantía al riesgo probable del contrato estableciendo si se requiere garantía en la utilización de los recursos o amparo de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En los estudios previos de estos contratos no se justificó la necesidad de exigir o no la constitución de garantías. Con los hechos descritos se afecta la gestión de la entidad pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de recursos y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales; esta situación está inmersa en el incumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 (No obligatoriedad de garantías).En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos).”, una vez revisado el contrato de prestación de servicios N° 007 de 2017 como producto de la muestra seleccionada, se identificó que persiste la falencia relativa a la exigencia de una garantía de cumplimiento al contratista o en su defecto justificar la necesidad o no de suscribir tal aseguranza. Así las cosas se observó que en los estudios previos y en la minuta del contrato no se justificó la necesidad de requerir o no la garantía, más allá de enunciar que el proceso contractual es inferior a 20 smlmv, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de recursos y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales; esta situación reiterativa está inmersa en el incumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo con presunta incidencia Administrativa(10) Sancionatoria (1).**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 20 DE 25

2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 201701 presentada en febrero del año 2018 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2017, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 193 de 2014 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, sin embargo la información suministrada presentó las siguientes inconsistencias:

(11) Formato F01_agr: Estado de Actividad, Económica y Social

El Estado de Actividad, Económica y social a diciembre 31 de 2017 refleja los Ingresos Operacionales de la Institución Educativa fueron de \$85'082.161, sus Gastos Operacionales \$103'893.030, percibió Otros Ingresos por \$5'688.946, cifras que al final del período conllevó a que presentara Déficit del Ejercicio por -\$14'254.179.

Aspecto observado, donde es indispensable que la I.E tome las medidas necesarias para que su ejercicio no presente Déficit. Efectuado seguimiento, igual situación se evidenció en la cuenta anual consolidada del año inmediatamente anterior (2016), donde la I.E también presentó Déficit del Ejercicio por -\$24'693.000, cifra que aunque ha ido en decremento representa algún riesgo financiero para la I.E.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (11)**.

(12) Formato F02a, anexo 2 al Resumen de Caja Menor

A este anexo donde relacionan los pagos por caja menor, para futuras rendiciones de cuenta debe agregársele la columna "Detalle del pago".

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 21 DE 25

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura Hallazgo **Administrativo (12)**.

(13) Formato F03_cdn, anexo 6: Conciliaciones

Las dos (2) conciliaciones bancarias anexas, carecen de firma de quien las elaboró.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (13)**.

(14) Formato F04_agr: Pólizas de aseguramiento

En este formato sólo se evidencian las pólizas de manejo que amparan “delitos contra la administración pública”. No reportaron la póliza que amparó durante el 2017 los bienes propiedad de la I.E, como son sus muebles y enseres, equipos y máquinas de oficina, equipos de comunicación y computación, etc. En la auditoria a la vigencia anterior (2016) se tipificó como Hallazgo Administrativo y en ésta la vigencia 2017 subsiste el Hallazgo, tornándose en reiterativo.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 22 DE 25

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (14) con presunta incidencia Sancionatoria (2)**.

(15) Formatos F05a_agr: Propiedad, planta y equipo - Adquisiciones y bajas y F05b_agr Propiedad, planta y equipo – Inventario

Con respecto a las adquisiciones efectuadas durante la vigencia 2017 en el formato F05a_agr por este concepto incluyeron tanto las compras realizadas en la vigencia, como las reclasificaciones de cuentas y conciliaciones con el inventario 2017.

Por otra parte, en el formato F05b_agr “Inventario” columna D “Entradas” (adquisiciones durante la vigencia 2017) sólo reportaron las reclasificaciones de cuentas y conciliaciones con el inventario 2017, no se observa la incorporación de las adquisiciones realizadas durante la vigencia 2017.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura **Hallazgo Administrativo (15)**.

2.1.4 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos

La Institución Educativa José Antonio Galán para la vigencia 2017 presentó presupuesto inicial por valor de \$119'141.067 y durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de \$113'762.529,26, fijando un presupuesto definitivo de \$232'903.596,26.

Para la vigencia 2017 la Institución Educativa José Antonio Galán logró recaudo que ascendió a la suma de \$196'636.838,26 equivalentes al 84% de su Presupuesto Definitivo de Ingresos, representados así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 25	

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
VENTA DE SERVICIO EDUCATIVOS	192.000
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5'467.500
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	85'082.161
RECURSOS DE CAPITAL	105'895.177.26
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS	196'636.838.26

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 presentado por la Institución Educativa fue aprobado a través de Actas de Acuerdo de su Consejo Directivo.

La apropiación inicial del gasto fue de \$119'141.067, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$113'762.529,26, créditos y contracréditos por valor de \$28'681.192 para un presupuesto definitivo de \$232'903.596,26 de los cuales se comprometió y pagó \$159'317.309,91, para una ejecución del 68%, quedando con saldo por comprometer de \$73'586.286,35 al cierre de la vigencia 2017.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2017, estuvo así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
ADQUISICIÓN DE BIENES	93'561.166
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60'157.643,91
REALIZACIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES	2'850.000
REALIZACIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES	2'748.500
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS	159'317.309.91

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 24 DE 25

(16) Analizada la ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2017 se observó que en el presupuesto inicial para esta vigencia, se contempló el rubro presupuestal N° 0201820202-01 cuya descripción es “Recuperación de Cartera”, por un valor inicial de \$600.000, con recaudo de \$24.000. No obstante, el Balance General de la I.E. con corte 31 de diciembre de 2016 (año inmediatamente anterior) muestra saldo de la cuenta DEUDORES en cero (0) pesos.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no presentó respuesta al Informe Preliminar.

Análisis de la Respuesta

En razón a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se configura Hallazgo **Administrativo (16)**.

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro N° 5. Cuadro Tipificación de Hallazgos

OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	16	
2. DISCIPLINARIOS	1	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 25 DE 25

3. PENALES		
4. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	2	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	19	